

A TODOS NUESTROS ASOCIADOS:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A. DE C.V.
 SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
 CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 FRIGORÍFICO MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CEMEX, S.A.B. DE C.V.
 TERMINAL MARÍTIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

Presentes.

Por este conducto, esta **Dirección de la Aduana de Manzanillo** hace de su superior conocimiento que, **por instrucción** del Titular de la Agencia Nacional de Aduanas y por la Dirección General de Operación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México, que **a partir de la fecha** y hasta nueva orden, los **jueves y viernes**, **se abrirá un carril de importación 24 horas en las zonas norte y sur** de esta Aduana.

Al respecto, se precisa que **no es intención** de esta Aduana de Manzanillo comunicar este tipo de acciones sin la debida anticipación, tal como se señaló en su oficio sin número recibido en esta Aduana el pasado 5 de agosto de 2026, ya que la implementación de la referida medida obedece a una instrucción superior recibida el día de hoy en el transcurso de la tarde, por lo que resulta necesario atenderla en los términos y plazos establecidos siguientes:

1. Esquema de maniobra para la ruta fiscal de importación:

- Los **períodos de horarios** en que se debe precisar a contabilizar la apertura de la uta fiscal durante **24 horas**, será en el siguiente contexto:
 - o El **Jueves** iniciara de las 06:00 hrs. a las 0600 del **viernes**.
 - o El **Viernes** iniciaría de las 06:00 hrs. a las 06:00 hrs. del **sábado**.
 - o El **sábado**, se **retorna a la ruta fiscal preestablecida** en mi **oficio 132-02-11-00-00-2026-8801**, del 23 de marzo de 2026, ósea la ruta fiscal ordinaria, se **cierra a las 13:00 hrs.**
- En el turno **Diurno y Vespertino** (primeras **16 horas** de la jornada) de citados días (jueves-viernes), se abrirá la **ruta fiscal ordinaria preestablecida**, en la cual se **deberá despacharse más del 90% de la MCE**, ya que es **donde se mantendrá el 90% de los Puestos Tácticos Aduaneros operativos y administrativos** en servicio.

A TODOS NUESTROS ASOCIADOS:

- En el turno Nocturno (Últimas 8 hrs de las 24 hrs. de la jornada diaria), solo se abrirá:

- o Un Carril-Modulo de MSA carretero, en cada zona geográfica.
- o Dos Carriles-Modulos de Cumplidos en cada zona geográfica.

2. Esquema de maniobra para la ruta fiscal de exportación:

• Se les recuerda que citada ruta, se ha mantenido abierta 24/7 desde el inicio de la gestión del suscrito, es por ello por lo que esta vez y las veces anteriores de estos ejercicios, no se citó directiva alguna, como lo señala en su oficio sin número COPOMA, recibido en esta Aduana el pasado 5 de agosto de 2026, en el que indican que no se tomo en cuenta en citada apertura a la comunidad exportadora.

• Se ratifica que, para el despacho de la MCE de exportación, se continua 24 hrs, los 365 días del año, ratificado en mi oficio 132-02-11-00-00-2026-8801, del 23 de marzo de 2026; ósea esta aduana, ha implementado esa facilitación aduanera durante más de un año ala fecha.

3. Esquema de maniobra para la ruta fiscal, salidas-entradas al RP y RF, de medios de transporte con planas y contenedores vacíos, así como transferencias, entre otros actos y formalidades aduaneros, se ajustará a lo ya preestablecidos en mi oficio 132-02-11-00-00-2026-8801, del 23 de marzo de 2026.

4. La notificación de todo acto administrativo que derive del ejercicio de facultades de comprobación durante la apertura de la ruta fiscal deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 18 de la LA, con relación la 134, 135 y 136 y demás relativos al tema de notificaciones tipificados en términos del CFF de aplicación supletoria. (Instruyan a sus equipos de trabajo se presenten cuando la autoridad los requiere en estos turnos nocturno).

Es importante no olvidar, que únicamente en el turno nocturno, se contará con un carril de ruta fiscal de importación, con un grupo reducido de despliegue de PT aduaneros, en cada zona del recinto portuario y fiscal, en virtud de ello, se invita a que la programación de operaciones del despacho de MCE, que tenga a bien gestionar, se lleve a cabo de manera ordenada y gradual, a efecto de optimizar el flujo de MCE, evitando congestionamiento de actos y formalidades aduanera, así como del medio de transporte en la ruta fiscal y portuaria.

A TODOS NUESTROS ASOCIADOS:

En el turno Nocturno (Últimas 8 hrs de las 24 hrs. de la jornada diaria), solo se abrirá:

Cabe recalcar que, se ha observado durante todo el año, que las operaciones aduaneras en la ruta fiscal de importación no han son aprovechadas en su totalidad durante las 16 hrs. diarias de su apertura, dejando más de dos periodos intermitentes, vacíos de más de 2 horas sin MCE en la ruta fiscal, sesgándose más entre lunes a miércoles, por lo que se invita a considerar esta disponibilidad operativa para una mejor distribución de sus operaciones y contribuir al flujo eficiente de las MCE, evitando considerar los jueves y viernes en el turno nocturno para sesgar la mayoría de sus operación, que por los PT aduaneros a desplegar instruidos por la ANAM, correrán el riesgo a no ser atendidos en forma eficiente y eficaz, si provocan el congestionamiento de operaciones en estos periodos.

Por lo anterior, agradecerá que, en el ámbito de sus facultades operativas, administrativas y logísticas como UCE, se sirvan realizar las gestiones conducentes entre sus agremiados, UCE y ASIPONA, a fin de hacer de su conocimiento la presente disposición.

Todo lo anterior permitirá el despacho de mercancías, con el propósito de favorecer la fluidez en el despacho aduanero y contribuir al desahogo de la MCE existente, en favor de los importadores, exportadores y UCE, así como en beneficio de las cadenas productivas de la comunidad empresarial, y por ende del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CC.

Vicealmirante Retirado José Ignacio Moreno Díaz
 Director General de la Administración del
 Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.
 Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata
 C.P. 28250, Manzanillo, Colima